

la enajenación de los bienes que se indican, con arreglo a las mismas condiciones que la primera, publicada en el B.O.R. nº 123 del día 9 de Octubre del actual, al que pueden remitirse las personas interesadas:

Fianza provisional: El 4% del precio de tasación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, de 9 a 14 horas, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación.

Adjudicación subsidiaria por concierto directo: Si quedara desierta esta segunda subasta por cualquier circunstancia, se adjudicarán por la modalidad de concierto directo, con sujeción al mismo pliego de condiciones, sin necesidad de cumplir el trámite de consulta prevista en el art. 120.2 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D.L. 781/86), de 18 de Abril.

Bienes objeto de subasta:

**I. SOLARES.**

Lote 3: Solar 3.2, en C/ Agustín Muro, nº 2.— Superficie 134,50 m/2.— Linderos: Dcha. Calle Maguillo; Izquierda, Casimiro Sáenz García; Fondo, fincas rústicas del Municipio. Tasado en 321.900 Pts.

Lote 8.1.— Solar 8.1 en C/ E. nº 16.— Superficie 130 m/2. Linderos: Dcha. Calleja; Izquierda, solar 8-2 y Fondo, limite urbano. Tasado en 217.791 Pts.

Lote 8.2.— Solar 8.2 en C/ E. nº 16.— Superficie 130 m/2. Linderos: Dcha. solar 8.1; Izquierda, solar 8.3; Fondo, limite urbano. Tasado en 217.791 Pts.

Lote 8.3.— Solar 8.3 en C/ E. nº 16.— Superficie 131 m/2. Linderos: Dcha. solar 8.2; Izquierda y fondo, limite urbano. Tasado en 219.466 Pts.

**II. PARCELAS.**

Lote 10.1.— Parcela 10.1 en paraje San Roque. Superficie 49,50 m/2.— Linderos: Norte, Camino del Parque; Sur, Erial; Este, Parcela 10.2; Oeste, Camino de la Nava. Tasado en 66.825 Pts.

Lote 10.2.— Parcela 10.2 en paraje San Roque. Superficie 49,50 m/2.— Linderos: Norte, Camino del Parque; Sur, Erial; Este, parcela 10.3; Oeste, Parcela 10.1. Tasado en 66.825 Pts.

Lote 10.3.— Parcela 10.3 en Paraje San Roque. Superficie 49,50 m/2.— Linderos: Norte, Camino del Parque; Sur, Erial; Este, Parcela 10.4; Oeste, Parcela 10.2. Tasado en 66.825 Pts.

Lote 13.1.— Parcela 13.1 en paraje San Prudencio. Superficie 53 m/2.— Linderos: Norte, Río Iregua; Sur, parcela 13.2; Este, Carretera; Oeste, Carretera de la Virgen. Tasado en 71.550 Pts.

Lote 13.2.— Parcela 13.2 en paraje San Prudencio. Superficie 53 m/2.— Linderos: Norte, Río Iregua; Sur, Parcela 13.3; Este, Parcela 13.1; Oeste, Carretera de la Virgen. Tasado en 71.550 Pts.

Lote 13.4.— Parcela 13.4 en paraje San Prudencio. Superficie 53 m/2.— Linderos: Norte, Río Iregua; Sur, Parcela 13.5; Este, parcela 13.3; Oeste, Carretera de la Virgen. Tasado en 71.550 Pts.

Lote 13.5.— Parcela 13.5 en paraje San Prudencio. Superficie 53 m/2.— Linderos: Norte, Río Iregua; Sur, Huerta de Marino Elías; Este, Parcela 13.4; Oeste, Carretera de la Virgen. Tasado en 71.550 Pts.

En Villoslada de Cameros, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

*Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos*  
V.B.1159

Por Doña María Cruz Calleja González, se ha solicitado licencia apertura establecimiento "Juegos Recreativos", con emplazamiento en Autol, C/ Hermandad, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

*Solicitud de legalización de una planta embotelladora*  
V.B.1160

Por D. Javier Cantera Cañas, se ha solicitado licencia para legalización de actividad de embotellado de vino.

Cuya actividad será emplazada en la calle Felipe Abad, s/n.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Azofra, a 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos*  
V.B.1161

Por D. Ignacio Javier González Bravo y D. Joaquin Sastre Pedrero, se ha solicitado licencia para la actividad de salón recreativo, máquinas tipo A, con emplazamiento en c/ Virgen de la Vega, nº 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 21 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE DAROCA DE RIOJA

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria y urgente*  
V.B.1162

Carmelo Echapresto Martínez, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. 16.542.819, actuando en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de Daroca de Rioja, hace saber:

Que se ha declarado válidamente constituida a todos los efectos legales la Comunidad de Regantes de Daroca de Rioja que utiliza con destino a riego aguas procedentes del Río Mayor, mediante Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro del 5 de Septiembre de 1990 recaída en el Expediente 90-C-29.

Que de conformidad con las Ordenanzas y Reglamento aprobados se convoca a Junta General Extraordinaria y urgente para el próximo día 16 de Diciembre de 1990 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen en éste cualquiera que sea el número de los partícipes asistentes con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.— Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.— Informe de la Presidencia y propuesta de aprobación en su caso del Proyecto de Presupuestos para el año 1990.
- 3.— Propuesta de Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja para la realización de obras de interés general para la Comunidad.
- 4.— Informe sobre la Inscripción de los aprovechamientos de la Comunidad.
- 5.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Daroca de Rioja, a 26 de Noviembre de 1990.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| Anuncio                                  | TASAS | Pesetas |
|--|-------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) |       | 79      |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) |       | 61      |
| Por cada palabra (9 palabras por línea)  |       | 10      |
| <b>Suscripciones</b>                     |       |         |
| Año                                      |       | 3.255   |
| Semestre                                 |       | 1.680   |
| Trimestre                                |       | 892     |
| <b>Venta de ejemplares</b>               |       |         |
| Ejemplar del mes corriente               |       | 37      |
| Ejemplar atrasado más de un mes          |       | 52      |
| Ejemplar atrasado más de un año          |       | 105     |